B) APLICACIONES DE GASTOS QUE DISMINUYEN			
PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACION	MODIFICACION
130	120.03	SUELDOS C1. SEGURIDAD	60.000,00
130	160.00	SEGURIDAD SOCIAL.SEGURIDAD	37.000,00
134	221.04	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	1.500,00
151	221.04	VESTUARIO VIAS Y OBRAS	5.000,00
163	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	7.000,00
163	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	12.000,00
341	130.00	RETRIBUIONES BASICAS	15.000,00
341	130.02	OTRAS REMUNIERACIONES	6.700,00
920	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.000,00
231.4	625.00	MOBILIARIO	14.000,00

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, permaneciendo el expediente expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por un plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el contenido del expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. De no formularse reclamaciones, la modificación presupuestaria hasta entonces provisional se entenderá definitiva, en base a lo dispuesto por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Puerto Serrano, a 11 de octubre de 2022. ALCALDE- PRESIDENTE. Fdo.: D. Daniel Pérez Martínez. Nº 115.841

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA CREACIÓN DE UN SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO CON USO GLOBAL TURÍSTICO EN FACINAS.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión extraordinaria, celebrada en fecha 11.10.2022, acordó aprobar inicialmente el documento técnico de la MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA CREACIÓN DE UN SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO CON USO GLOBALTURÍSTICO EN FACINAS, presentado con registro en fecha 30.09.2022, con su resumen ejecutivo, presentado con registro en fecha 07.07.2022; su estudio ambiental estratégico y documento resumen del mismo, presentados con registro en fecha 01.07.2022; su documento de valoración de impacto en la salud, presentado con registro en fecha 28.07.2022, y su estudio de impacto acústico, presentado con registro en fecha 10.08.2022, cuyo objeto es la reclasificación de una bolsa de suelo para la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado con uso global turístico que potencie el desarrollo económico del núcleo urbano de Facinas, cuyo uso previsto es hotelero, sujeto al Decreto 47/2004 de establecimientos hoteleros o norma vigente que la sustituya -a tenor de lo recogido en el subapartado 3 del apartado I de la memoria justificativa y en el apartado 3 del resumen ejecutivo aportado- (expediente número PG-7/2018 -G2468- del Área de Urbanismo departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

Asimismo, se acordó someterlo a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y, potestativamente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por un periodo de cuarenta y cinco días (este último plazo en concordancia con la atención potestativa de los requerimientos efectuados desde la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente coordinando el contenido de dichos requerimientos con los preceptos que reflejan la particularidades de la tramitación ambiental estratégica ordinaria de los instrumentos de planeamiento mediante su potestativo sometimiento a información pública por un periodo de cuarenta y cinco días y su potestativo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía), cuyo cómputo del fin del plazo se efectuará en relación con la última de ambas publicaciones que se produzca, para su examen y la presentación de alegaciones dentro de este periodo, a cuyo efecto dicha modificación del PGOU estará disponible para su consulta en la página Web oficial (https:// www.aytotarifa.com/notice-category/urbanismo-informacion-publica) del Ayuntamiento de Tarifa, que podrá ser vista en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, entre las 11:30 y las 13:30 horas, previa cita concertada telefónicamente en el 956684186 extensiones 501, 502 y 503.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tarifa, a 11 de octubre de 2022. El Alcalde - Presidente, Francisco Ruiz Giráldez. Firmado. El Secretario General, Antonio Aragón Román. Firmado. El Asesor Jurídico F.A.R.R. Francisco Antonio Ruiz Romero. Firmado.

Nº 116.111

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobado inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ubrique, por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://ubrique.sedelectronica.es]

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

13/10/22. La Alcaldesa, Isabel Gómez García. Firmado. Nº 117.063

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SECRETARIA DE GOBIERNO GRANADA

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 12/09/2022, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

 $\mathrm{D}/\mathrm{D^a}$. MIREIA PEÑA COLLANTES Juez de Paz Titular de MEDINA SIDONIA (CÁDIZ).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada a 23 de Septiembre del 2022.. El Secretario de Gobierno. Fdo.: Pedro Jesús Campoy López. $$N^{\rm o}$$ 115.831

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SECRETARIA DE GOBIERNO GRANADA

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 12/09/2022, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

D./Da. RAQUEL GARCIA QUIROS Juez de Paz Sustituto de MEDINA SIDONIA (CÁDIZ).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada a 23 de Septiembre del 2022.. El Secretario de Gobierno. Fdo.: Pedro Jesús Campoy López. N° 115.834

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

NIG: 1102044420210000894. Procedimiento: Despidos/Ceses en general 307/2021. Materia: Despido. Demandante: Daniel Álvarez García. Abogado: Juan Carlos Castellano Romero. Demandado: Talleres Sánchez Pulido Sanlucar SL, Fondo Garantía Salarial y Administrador Concursal de Talleres Sánchez Pulido Sanlucar SL Jose Miguel Oviedo Mesa. Abogado: Letrado de FOGASA – Cádiz y Jose Miguel Oviedo Mesa.

Letrado de la Administración de Justicia D. Alfonso Meneses Domínguez hago saber:

Que en los autos DSP 307/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

 Notificar a TALLERES SÁNCHEZ PULIDO SANLUCAR SL, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm. 325/2022, dictado/a en dicho proceso el 28/9/22 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a TALLERES SÁNCHEZ PULIDO SANLUCAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Jerez de la Frontera, a 03/10/22. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

Nº 115.849

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

NIG: 1102044420210000714. Procedimiento: Despidos/Ceses en general 248/2021. Materia: Despido. Demandante: Juan Pérez Pérez y Salvador García Rodríguez. Abogado: Juan Carlos López Pérez y Juan Carlos López Pérez. Demandado: